

Plataforma de razabilidad de Minerales

Guía de apoyo Registros de saldos iniciales

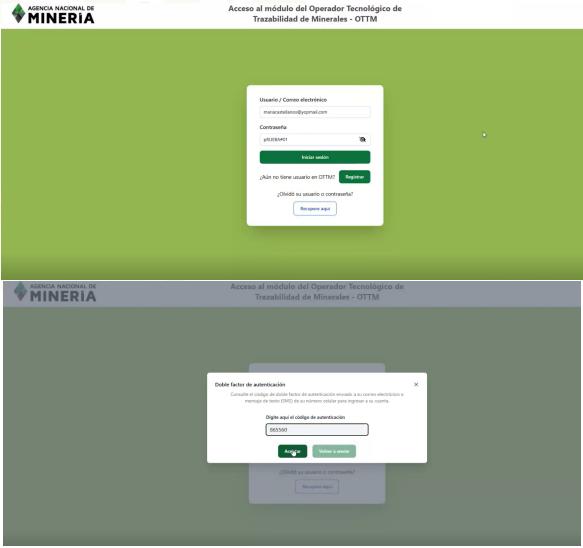


Agencia Nacional de Minería

Guía de apoyo registros de saldos iniciales

1. Iniciar sesión

Acceda al Módulo del Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales (OTTM) con su usuario y contraseña registrados. Luego, digite el código de autenticación enviado a su correo electrónico para completar el inicio de sesión.







2. Acceder a la sección de registro de saldos iniciales

En el panel izquierdo del perfil de usuario, seleccione la opción "Registro de Saldos Iniciales"

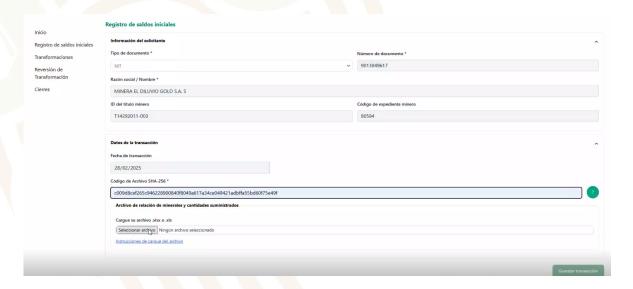
La información del solicitante se diligenciará automáticamente según su rol (Explotador Minero Autorizado o Comercializador).

En la sección "Datos de la Transacción", deberá ingresar:

Fecha de la transacción

MINERALES

 Código de archivo SHA-256 del documento de validación de los saldos, que acredita la procedencia lícita del mineral registrado

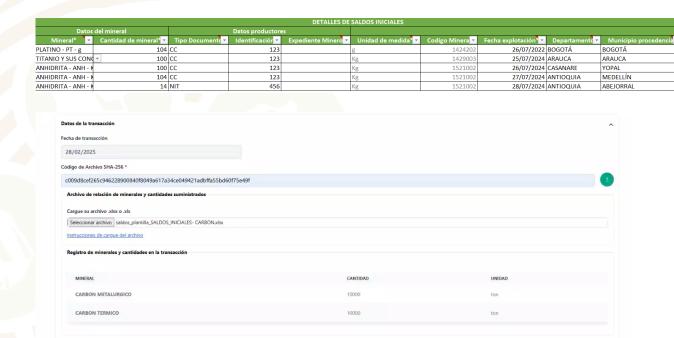


3. Carga de archivos con minerales y cantidades

• Se desplegará la pestaña "Archivo de Minerales y Cantidades Suministradas", donde podrá cargar la información según sus existencias actuales de mineral.



- Deberá adjuntar un archivo en formato .xlsx o .xls utilizando la plantilla suministrada en las instrucciones de carga.
- Una vez seleccionado el archivo, el sistema mostrará un registro con los minerales y cantidades cargadas en la transacción, permitiéndole visualizar la información antes de continuar.



4. Aceptación de términos y condiciones

Ver términos y condiciones

Antes de completar el registro, deberá leer y aceptar los términos y condiciones establecidos en el formulario. Tenga en cuenta que, al aceptar los términos y condiciones, declara bajo gravedad de juramento que:

1. La información registrada en la Plataforma de Trazabilidad de Minerales sobre los saldos de minerales es real y veraz.





- 2. Posee los documentos que acreditan la procedencia lícita del mineral, conforme al Artículo 03 de la Resolución Nº 759 del 28 de octubre de 2024 y la normativa concordante.
- 3. Esta información será verificada por la Agencia Nacional de Minería, según lo indicado en el Artículo 08 de la misma resolución.
- 4. Conoce las consecuencias legales del reporte de información inexacta o falsa.



Declaro bajo la gravedad de juramento que la información registrada en la Plataforma de Trazabilidad de Minerales, relacionada con los saldos de minerales, es real, veraz y cuenta con los documentos que acreditan la procedencia lícita del mineral, según lo indicado en el artículo 3 de la Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024 y la normativa concordante. Esta información será verificada por la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la misma resolución. Así mismo, manifiesto que conozco las consecuencias legales del reporte de información que no corresponda a la realidad.



5. Confirmación del registro

Una vez guardada la transacción, el sistema notificará que los saldos han sido registrados exitosamente.

La información será enviada a su correo electrónico.

A partir de este registro, podrá generar las transacciones permitidas según su perfil de Explotador Minero Autorizado o Comercializador.





